Decreto 0000112

24 de febrero de 2023

"Encargo de Funciones sin diferencia salarial"

El Alcalde del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios

Considerando

a. El artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, respecto de la vacancia temporal, señaló: "El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Permiso remunerado
4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.".

b. El Decreto 1083 en el artículo 2.2.5.5.43, determina que: *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. (...)".*

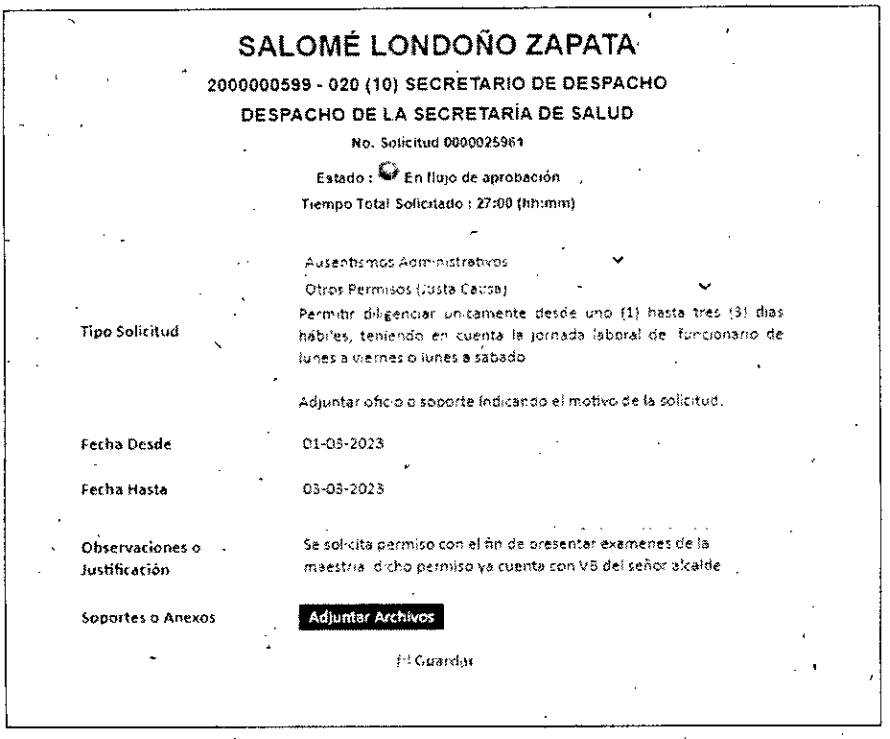
c. El Decreto 1083 en el artículo 2.2.5.5.17 Establece, "*El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".*

d. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, de conformidad con la autorización que para el efecto consagra el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015.

e. A la funcionaria **Salomé Londoño Zapata** identificada con cédula de ciudadanía número 1037620842, quien ocupa el empleo de libre nombramiento y remoción, NUC 2000000599, Denominación Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito al Despacho de la Secretaría de Salud, le fueron autorizados tres (3) días de **permiso remunerado:**

Carrera 43 número 38 Sur 35 - Palacio Municipal - Piso 2
Teléfono 6043394018
alcaldia@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
SC5046-1



SALOMÉ LONDOÑO ZAPATA

2000000599 - 020 (10) SECRETARIO DE DESPACHO

DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

No. Solicitud 0000025961

Estado : En flujo de aprobación

Tiempo Total Solicitado : 27:00 (hh:mm)

Tipo Solicitud	Ausentismos Administrativos Otros Permisos (Justa Causa) Permitir diligenciar unicamente desde uno (1) hasta tres (3) dias hábiles, teniendo en cuenta la jornada laboral de funcionario de lunes a viernes o lunes a sabado Adjuntar oficio o soporte indicando el motivo de la solicitud.
Fecha Desde	01-03-2023
Fecha Hasta	03-03-2023
Observaciones o Justificación	Se solicita permiso con el fin de presentar examenes de la maestria dicho permiso ya cuenta con VB del señor alcalde
Soportes o Anexos	**Adjuntar Archivos**

Guardar

f. La Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional recibió formato GH-F-127 con radicado 0003179 del 24 de febrero de 2023, solicitando encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, NUC 2000000599, Denominación Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito al Despacho de la Secretaría de Salud.

g. Conforme a lo anterior el Alcalde encargará de estas funciones a un funcionario de libre nombramiento y remoción, que cumpla con el perfil del empleo en mención, durante el término de los **días de permiso remunerado** del Secretario de Despacho de la Secretaria de Salud del Municipio de Envigado, titular del empleo o hasta que por necesidad del servicio se realice su interrupción.

h. El funcionario **Cesar Camilo Mesa Vélez** identificado con cédula de ciudadanía número 98668150, actualmente es servidor de Libre nombramiento y remoción en el empleo Denominación Director Técnico, NUC 2000000614, Código 009-T, Grado 07, adscrito a la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud y cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo NUC 2000000599, Denominación Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito al Despacho de la Secretaría de Salud.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 43 número 38 Sur 35 - Palacio Municipal - Piso 2
Teléfono: 6043394018
alcaldia@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
SC5046-1

Decreta

Artículo 1. ***Encargar en Funciones*** al funcionario **Cesar Camilo Mesa Vélez** identificado con cédula de ciudadanía número 98668150, en el empleo de libre nombramiento y remoción, NUC 2000000599, Denominación Secretario de Despacho, Código 020, Grado 10, adscrito al Despacho de la Secretaría de Salud los siguientes días:

Del día miércoles 01 de marzo de 2023 al día viernes 03 de marzo de 2023
(No incluye fin de semana)

El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el señor **Cesar Camilo Mesa Vélez** identificado con cédula de ciudadanía número 98668150.

Parágrafo 1. El servidor no devengará el salario del empleo que desempeñará temporalmente.

Parágrafo 2. En caso de que por necesidad del servicio, se realice la interrupción de los días autorizados por **permiso remunerado** al funcionario titular, el encargo en funciones será suspendido automáticamente sin necesidad de otro acto administrativo.

Artículo 2. ***Comunicar*** el presente acto administrativo al área de nómina para los fines pertinentes.

Artículo 3. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Envigado a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023.

Notifíquese y Cúmplase

Braulio Alonso Espinosa Márquez
Alcalde

Notificado _____

Cédula _____ **Fecha** _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Betty Alejandra Arrieta Romero	**Catalina Torres Soto**	**Carolina Ruiz Pineda**
Profesional Universitario	Profesional Universitario	Secretaria de Despacho
Secretaría de Talento Humano y DO	Secretaría de Talento Humano y DO	Secretaría de Talento Humano y DO

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde"

Carrera 43 número 38 Sur 35 - Palacio Municipal - Piso 2
Telefono. 6043394018
alcaldia@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal. 055422
www.envigado.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
SC5046-1